

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

87

LA ACEBEDA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el pasado día 29 de enero de 2026, aprobó con carácter inicial, el presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2026, por un importe de 1.454.805,69 euros.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 35 y fecha 11 de febrero de 2026, así como en la sede electrónica y tablón de anuncios, período durante el cual no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se eleva dicho acuerdo de aprobación a definitivo.

El presupuesto definitivamente aprobado comprensivo del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.454.805,69
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	476.069,56
1	Gasto de Personal	356.907,56
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	118.662,00
3	Gastos financieros	500,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Fondo de contingencias	0,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	978.736,13
6	Inversiones reales	956.886,13
7	Transferencias de capital	21.850,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.454.805,69
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	527.278,33
1	Impuestos directos	55.000,00
2	Impuestos indirectos	1.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	37.800,00
4	Transferencias corrientes	408.578,33
5	Ingresos patrimoniales	24.900,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	927.527,36
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	927.527,36
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIO:	B) LABORAL INDEFINIDO:	C) LABORAL EVENTUAL:
Denominación del puesto de trabajo: 1.-Auxiliar Administrativo C2 N-18. 1.-Secretario Interventor Con habilitación nacional. Nivel 26, 1 plaza acumulada con los Ayuntamientos de La Acebeda (33 por 100), Ayuntamiento de Somosierra (33 por 100) y Ayuntamiento de Robregordo (34 por 100).	Denominación del puesto de Trabajo: 1.- Limpieza de edificios. 1.- Peón. 1.-Oficial de Primera.	Denominación del puesto de Trabajo: 1.- Archivero. 1.-Tecnico de Turismo. 1.- Dinamizador social. 2.- Mantenedor de edificios. 1.-Auxiliar Administrativo. 1.-Técnico Administrativo. 1.-Arquitecto.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En La Acebeda, a 19 de marzo de 2026.—El alcalde de La Acebeda, Gustavo Martín Hidalgo.

(03/4.370/26)

